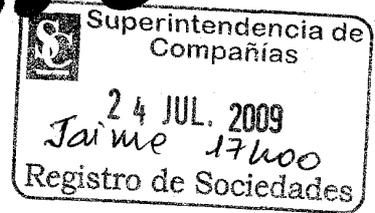


ESCANEAR
24518

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Ref. Cesión de Participaciones HEDGE TRADE
& COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA

Estimados señores:

Valor \$1 = 0/10.

Pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada en el capital de la compañía HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA, que consta en la escritura pública otorgada el 4 de febrero de 2009, ante el Dr. Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, cuya tercera copia certificada adjunto, y que detallo a continuación:

Cedentes	Cédulas de Ciudadanía	Cesionario	Cédula de Ciudadanía	No. Participaciones	Valor Nominal
Barry Tito Morocho Santamaría	172279733-7	Alisson Karina Larrea Coral	170453462-5	500	\$500
Mayra Elizabeth Morocho Santamaría	171159270-7	Alisson Karina Larrea Coral	170453462-5	490	\$490
TOTAL				990	\$990

Los cedentes no se han reservado para sí derecho alguno sobre las participaciones cedidas. Los cedentes y los cesionarios son ecuatorianos.

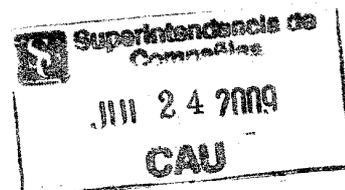
Solicito también tomar en cuenta a la suscrita como nueva Presidenta de la compañía, según el nombramiento debidamente certificado que adjunto.

Atentamente,
Por Hedge Trade & Comercial Managment Cia. Ltda.,

Alisson Karina Larrea Coral
Presidente

RL

oc
7/1



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

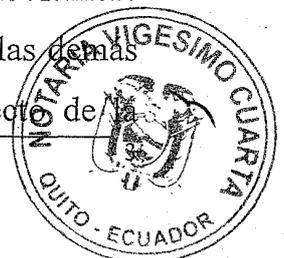
2009/07/30

1 de edad, y empleada privada. Los comparecientes están
2 domiciliados en Quito, son hábiles en derecho para contratar, a
3 quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de
4 ciudadanía que en copias se agregan a este instrumento, y me
5 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,
6 cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, le
8 solicito autorizar una de cesión de participaciones de una sociedad
9 de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Intervienen, por una parte,
11 en calidad de cedentes, los señores Barry Tito Morocho
12 Santamaría, por sus propios y personales derechos; Mayra
13 Elizabeth Morocho Santamaría y Christian David Márquez Muñoz,
14 por sus propios derechos y los que representan en la sociedad
15 conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores
16 de edad, empleados privados, de estado civil soltero y casados,
17 respectivamente; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la
18 señorita Alisson Karina Larrea Coral, ecuatoriana, soltera, mayor
19 de edad, y empleada privada. Los comparecientes están
20 domiciliados en Quito, y son hábiles en derecho para contratar y
21 contraer obligaciones. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** La Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios de HEDGE TRADE
23 & COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA, en sesión de
24 dieciocho de noviembre de dos mil ocho, decidió de forma
25 unánime autorizar las transferencias de participaciones que se
26 detallan en la siguiente cláusula y admitir como nueva socia a la
27 cesionaria de la misma. Se adjunta el Acta de esta Junta como
28 documento habilitante de esta escritura, así como también la

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 certificación del representante legal de la compañía que acredita el
2 cumplimiento de este requisito. **TERCERA. CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza
4 a través de esta escritura las siguientes transferencias de
5 participaciones del capital social de HEDGE TRADE &
6 COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA: **UNO.** Barry Tito
7 Morocho Santamaría cede y transfiere quinientas participaciones
8 equivalentes a quinientos dólares de los Estados Unidos de
9 América a favor de Alisson Karina Larrea Coral; **DOS.** Mayra
10 Elizabeth Morocho Santamaría, con la autorización de su cónyuge,
11 Christian David Márquez Muñoz, cede y transfiere cuatrocientas
12 noventa participaciones equivalentes a cuatrocientos noventa
13 dólares Estados Unidos de América a favor de Alisson Karina
14 Larrea Coral. **CUARTA. CUANTÍA:** La cuantía de este acto es de
15 novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.
16 **QUINTA. RAZONES E INSCRIPCIÓN:** Esta cesión de
17 participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la
18 Compañía, anulándose los certificados de aportación
19 correspondientes por efecto del presente acto, y emitirse unos
20 nuevos. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá
21 sentarse razón al margen de la escritura de constitución de la
22 compañía, que se encuentra en el protocolo de la notaría Quinta del
23 cantón Quito, y que fue otorgada el ocho de octubre de dos mil
24 siete; así como en el Registro Mercantil del mismo cantón, en el
25 que se inscribió la constitución de HEDGE TRADE &
26 COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA el uno de noviembre
27 de dos mil siete. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 presente escritura.- (firmado) Marco Ulloa Parra, con matrícula
2 once mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de
3 Pichincha”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
4 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
5 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los
6 comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su
7 contenido, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
8 fe.-

9

10

11

12 Barry Tito Morocho Santamaría

13 C.C. 1722797337

14

15

16

17 Mayra Elizabeth Morocho Santamaría

18 C.C. 1711592707

19

20

21

22 Christian David Márquez Muñoz

23 C.C. 1714076070

24

25

26

27 Alisson Karina Larrea Coral

28 C.C.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTÓN (Hay un sello)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIUDADANIA No. 172279733-7

MOROCHO SANTAMARIA BARRY TITO
 /CANADA/

15 JUNIO 1973
 009-2 / 0206 02066 M
 PICHINCHA / QUITO
 CHILCALLE 2003

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

E333313232

SOLTERO EMPLEADO
 SECUNDARIA

TITO RENEE MOROCHO CASTILLO
 MARIA MARTHA SANTAMARIA FULLAS

QUITO 06/09/2005
 0670972017

FOLIA No PV 0336369
 Pch

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON DE PICHINCHA

CIUDADANIA No. 171159270-7
 MOROCHO SANTAMARIA MAYRA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 22 JUNIO 1981
 021- 0319 09298 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** E332319231
 CASADO CHRISTIAN DAVID MARQUEZ MUNOZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 TITO RENE MOROCHO
 MARIA MARTHA SANTAMARIA
 QUITO 30/07/2004
 30/07/2016
 REN 1149526



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIAL DE SEPTIEMBRE DE 2004

169-0782 1711592707
 NUMERO CEDULA
 MOROCHO SANTAMARIA MAYRA
 ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEELEBRACION

CIUDADANIA No. 171407207-0

MARQUEZ MUÑOZ CHRISTIAN DAVIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

15 de NOVIEMBRE, 1979

REG. CIVIL 015-0094 11234 M
 PICHINCHA/QUITO
 SANTA EL ECARE 1979

[Signature]
 [Redacted Area]

ECUATORIANA***** A1111A112

MAYRA E MOROCHI SANTAMARIA
 EMPLEADO PARTICULAR

GUSTAVO MARQUEZ
 RUIZ DEL CONSUELO MUÑOZ

QUITO 24/01/2006
 24/01/2018

REN 1763133

[Fingerprint: PULGAR DERECHO]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170452462-5

LARREA CORAL ALISSON KARINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0387 00734 F
 PICHINCHA/QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1973


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2444V3444

NACIONALIDAD SOLTERO ING. DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROFESOR

CESAR AGUSTO LARREA

SOLEDAD MARIA DE FATIMA CORAL
 QUITO 17/01/2006

FECHA DE EMISION 17/01/2016

REN 1727108


 PULGAR DERECHO



Quito, 5 de noviembre del 2007

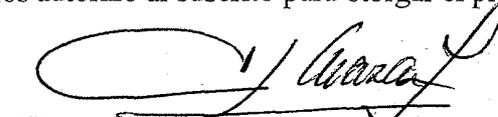
Señora
Mayra Elizabeth Morocho Santamaría
Ciudad

Estimada señora:

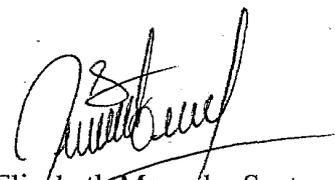
La Junta General de Socios de la compañía Hedge Trade & Comercial Managment Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de 5 años.

La Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia de la Gerente General lo reemplaza el Presidente. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 8 de octubre del 2007, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el lro. de noviembre del 2007.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Carlos A. Salazar Toscano
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Hedge Trade & Comercial Managment Cía. Ltda. 5 de noviembre del 2007, en Quito.


Mayra Elizabeth Morocho Santamaría
C.C. 171159270-7

Lo testado vale 



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11564 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 7 NOV. 2007


DI. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, 18 de noviembre de 2008, a las 19h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGMENT CIA, LTDA en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. González Suárez N32-70 y Jacinto Bejarano. Dirige la reunión, el señor Barry Tito Morocho, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Mayra Morocho, en su calidad de Gerente General.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios renuncian a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto e el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones.

Por secretaría se comprueba la asistencia de los siguientes socios:

Socio	Participaciones	Valor	No. de votos
Barry Tito Morocho Santamaría	500	\$ 500	500
Mayra Elizabeth Morocho Santamaría	490	\$ 490	490
Carlos Alfonso Salazar Toscano	10	\$ 10	10
Total	1.000	\$1.000	1.000

Una vez constatado el quórum, y detallada la lista de los asistentes, el Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se traten los puntos consignados en el orden del día:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones.

A petición de Barry Tito Morocho y Mayra Morocho se solicita autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones:

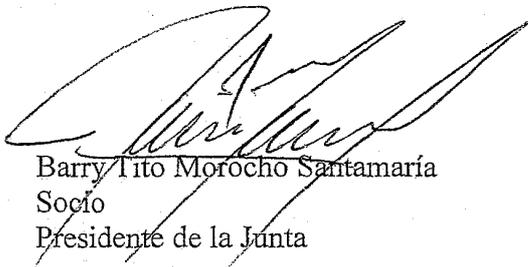
1. La totalidad de las participaciones de Barry Tito Morocho Santamaría, esto es, 500, con un valor de US \$500,00 a favor de Alisson Karina Larrea Coral.
2. La totalidad de las participaciones de Mayra Elizabeth Morocho Santamaría, esto es, 490, con un valor de US \$490,00 a favor de Alisson Karina Larrea Coral.

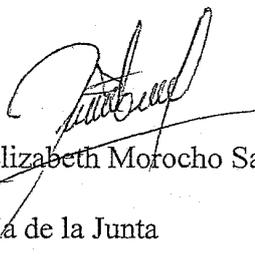
La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

1. Alisson Karina Larrea Coral. 990 participaciones USD \$990
2. Carlos Alfonso Salazar Toscano 10 participaciones USD \$ 10

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 19h45. Para constancia firman:


Barry Tito Morocho Santamaría
Socio
Presidente de la Junta


Mayra Elizabeth Morocho Santamaría
Socia
Secretaria de la Junta


Carlos Alfonso Salazar Toscano
Socio



Quito, 18 de noviembre de 2008

CERTIFICACIÓN

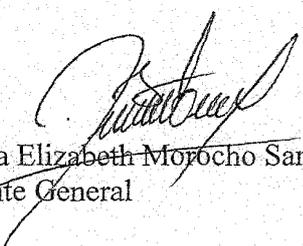
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía limitada denominada HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGMENT CIA, LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. La totalidad de las participaciones de Barry Tito Morocho Santamaría, esto es, 500, con un valor de US \$500,00 a favor de Alisson Karina Larrea Coral.
2. La totalidad de las participaciones de Mayra Elizabeth Morocho Santamaría, esto es, 490, con un valor de US \$490,00 a favor de Alisson Karina Larrea Coral.

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

- | | | |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| 1. Alisson Karina Larrea Coral. | 990 participaciones | USD \$990 |
| 2. Carlos Alfonso Salazar Toscano | 10 participaciones | USD \$ 10 |

Atentamente,
Por Hedge Trade & Comercial Managment Cia. Ltda.,


Mayra Elizabeth Morocho Santamaría
Gerente General

Se otorgó ante mí, el cuatro de febrero del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA otorgada por BARRY TITO MOROCHO SANTAMARIA y MAYRA ELIZABETH MOROCHO SANTAMARIA a favor de ALISSON KARINA LARREA CORAL debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de febrero del dos mil nueve.-

DB

Dr. Sebastián Valdivieso Cuedes
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RA -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 Compañía HEDGE TRADE COMERCIAL MANAGMENT CIA.
 LTDA., celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
 Luis Humberto Navas Dávila, el 8 de octubre del 2007, tomé nota
 de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
 escritura.- Quito, a diez de febrero del año dos mil nueve.-

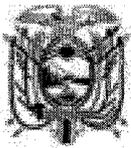
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Firma manuscrita]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3202** de REGISTRO MERCANTIL de primero de noviembre del dos mil siete, a fs 2852 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía "**HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGMENT CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng